

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.** - - - - -

**ADMINISTRACION 2021-2024.** - - - - -

Siendo las 7:12 las siete horas con doce minutos del día 30 treinta de septiembre del año 2022 dos mil veintidós y previamente convocados en aras de Autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de nuestra entidad, la cual preside el **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional**, quien solicita a la Secretario de este Ayuntamiento, dé cuenta de los miembros del Cuerpo Edilicio que se encuentran presentes en el salón de sesiones ubicado en la planta alta de esta Presidencia Municipal. Encontrándose presente los siguientes: **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías**, Presidente Municipal Constitucional y los **C.C. regidores, Judith Pérez de León de la Cruz, Jecsen Sánchez Rodríguez, Mayra Yaneth Rafael Eusebio, José Jaime de la Cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Ariana Barajas Gálvez, Andrés Gaspar Reyes, María de Jesús Sánchez Chávez**, así como la Abogada **Alma Aurora Peña Gaspar**, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento. - - - - -

**PRIMER PUNTO.** – Síndico y Secretario General. A continuación, procederé a nombrar **lista de asistencia** a los ediles que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Encontrándose presente: - - - - -

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....Presente.**
- ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....Presente**
- JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....Presente**
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....Presente.**
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....Presente.**
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....Presente.**
- MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....Presente.**

**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor .....Presente.**  
**ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor .....Presente.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....Presente.**

*Síndico y Secretario General.* Presidente le informo que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

*Presidente Municipal.* Proceda por favor con el desahogo de la misma. - - - - -

Constituido, por lo tanto, el H. cuerpo edilicio del Ayuntamiento, se declara abierta esta Décima Quinta Sesión Ordinaria, correspondiente al día 30 treinta de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, y validos los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* A continuación, daré lectura a lo que es el: - - -

**SEGUNDO PUNTO. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día-** - - -

**ORDEN DEL DIA.-** - - - - -

- I.** Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum Legal para sesionar; - - - - -
- II.** Lectura y en su caso aprobación del orden del día; - - - - -
- III.** Lectura y en su caso aprobación de las actas: DÉCIMA CUARTA SESION ORDINARIA; DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO; - - - - -
- IV.** Iniciativa de acuerdo económico que autoriza recibir la donación de 1 un bien mueble (silla artesanal doble altura) por parte del C. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías; - - - - -
- V.** Iniciativa que propone la creación del grupo de búsqueda de personas del municipio de Gómez Farías, Jalisco, así como sus integrantes; - - - - -
- VI.** Iniciativa con carácter de dictamen que se eleva al pleno del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, solicitud de aceptación que autoriza la celebración de contrato de comodato para recibir 56 bienes muebles propiedad del gobierno del estado de jalisco, e incorporar los bienes al patrimonio del municipio; - - - - -
- VII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, pueda suscribir

contratos de arrendamiento sobre las instalaciones de "El Mercadito" en San Andrés Ixtlán, a través de su director. Los ingresos obtenidos serán usados en gastos propios de asistencia social; - - - - -

**VIII.** Análisis, discusión y en su caso autorización para la erogación por la cantidad de \$282,720.<sup>81</sup>(DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 81/100 M.N.), para el pago del C. MAURO LUISJUAN VAZQUEZ.- - - - -

**IX.** Asuntos Varios; - - - - -  
Síndico y Secretario General. Me gustaría agregar dos puntos:

**PRIMERO.** Sería análisis discusión y en su caso autorización para la erogación por la cantidad de \$ 160, 898.90 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.) para gastos ejecutados en el primer informe de gobierno y;

**SEGUNDO.** análisis discusión y en su caso autorización para que el ciudadano Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, presidente municipal y la ciudadana Alma Aurora Peña Gaspar, Síndico y Secretario General, firmen contrato de comodato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social del inmueble ubicado en la calle Leandro valle número 7, conocido como unidad 2 dos, esto durante 5 años; - - - - -

**X.** Clausura de la Sesión. - - - - -  
- - - - -  
- - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿Quienes estén a favor de aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano?... Con diez votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -  
- - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....A Favor**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor**

- - - - -  
- - - - -

**TERCER PUNTO. Lectura y en su caso aprobación de las actas: DÉCIMA CUARTA SESION ORDINARIA; DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO.**

-----  
*Síndico y Secretario General.* Solicito se omita la lectura de las actas y pasemos a lo que es su aprobación. -----  
¿Hay alguien que desee hacer uso de la voz?... de no ser así, quienes estén a favor de aprobar las actas, que levante la mano... **Aprobado por unanimidad.** Con diez votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Quedando la votación de la siguiente manera: -----

-----  
**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico y Secretario General.....A Favor**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....A Favor**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor**  
**ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor.....A Favor**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor**  
-----

**CUARTO PUNTO. Iniciativa de acuerdo económico que autoriza recibir la donación de 1 un bien mueble (silla artesanal doble altura) del C. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.** -----

-----  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GOMEZ FARIAS, JALISCO. --**  
**P R E S E N T E.** -----

-----  
*Quien motiva y suscribe LIC. ALMA AURORA PEÑA GASPAR, en mi carácter de SÍNDICO MUNICIPAL, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 3, 73, 77,85, 88y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 25, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 34, 35, 37, 43, 45, 47, 124 demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA RECIBIR DONACIÓN DE 1 UN BIEN MUEBLE, SILLA ARTESANAL DOBLE ALTURA, POR PARTE DEL C. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS de conformidad con la siguiente: -----*

-----  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** -----

*I.El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2; -----*

*II.- Con fundamento en el Artículo 87 numeral 1 de nuestro Reglamento Interior en concordancia con el Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los regidores integrantes del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, están facultados para presentar iniciativas de acuerdo ante el pleno del Ayuntamiento; -----*

*III.- Mediante oficio número 025/2022 turnado a la suscrita en mi calidad de Síndico Municipal, por la jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, la Lic. Lucia Toscano Victorio, se solicita poner a consideración del Ayuntamiento de este Municipio, la aceptación de una donación realizada por el C. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, de 1 un bien mueble consistente en una silla alta artesanal, la cual se anexa imagen a continuación: -----*



*IV.- El bien presentado anteriormente se encuentra buen estado y es funcional en su totalidad, por lo cual se solicita a este honorable pleno, aceptarlo en donación para su utilización como ornato e incorporarse al inventario del patrimonio Municipal, como bienes de dominio privado. En mérito de lo anterior expuesto, someto a consideración del Pleno de este Ayuntamiento los siguientes: --*

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, acepta la donación realizada a este Municipio por parte del C. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS, consistente en 1 un bien mueble, silla artesanal doble altura; -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, el bien mueble consistente en 1 una silla artesanal doble altura, misma que será asignada al departamento de Presidencia Municipal como resguardante; -----

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Síndico Municipal y al Jefe de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar. -----

**A T E N T A M E N T E. “2022, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION” .“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”. SAN SEBASTIAN DEL SUR, MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO. SEPTIEMBRE 30 DEL AÑO 2022 .FIRMA. LIC. ALMA AURORA PEÑA GASPAR. Síndico Municipal.** - - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿Hay alguien que desee hacer uso de la voz? -

*Regidora, Ariana Barajas Gálvez.* Únicamente, se me integre por favor a la sesión. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?... de no ser así, someto este punto a su consideración, quienes estén a favor de aprobar este punto que lo manifieste levantando la mano... Por lo que con 10 diez votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor .....A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.**  
**ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**ACUERDO 001/SEP/2022**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, acepta la donación realizada a este Municipio por parte del C. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS, consistente en 1 un bien mueble, silla artesanal doble altura; - - - - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, el bien mueble consistente en 1 una silla artesanal doble altura, misma que será asignada al departamento de Presidencia Municipal como resguardante;

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Síndico Municipal y al Jefe de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

-----  
-----  
**QUINTO PUNTO. - Iniciativa que propone la creación del grupo de búsqueda de personas del municipio de Gómez Farías, Jalisco, así como sus integrantes.** -----  
-----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GOMEZ FARIAS, JALISCO. --  
P R E S E N T E.** -----  
-----

*Quien motiva y suscribe Abg. Alma Aurora Peña Gaspar, Síndico Municipal de conformidad con lo establecido en los artículos 73, 77, 79 fracción IX y 85 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante la cual propone la creación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco; esto en el marco de la consolidación de los trabajos que lleva a cabo la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.* -----  
-----

-----  
-----  
**C O N S I D E R A N D O:** -----  
-----

**I.** *El día 17 de noviembre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto emitido por el Honorable Congreso de la Unión por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas -en lo sucesivo Ley General-, la cual entró en vigor a los sesenta días de su publicación y que tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley; crear la Comisión Nacional de Búsqueda y ordenar la creación de Comisiones Locales de Búsqueda en las Entidades Federativas; garantizar la protección integral de los derechos de las Personas Desaparecidas hasta que se conozca su paradero; así como la atención, la asistencia, la protección y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de la Ley y demás legislación aplicable y; crear el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.* -----  
-----

**II.** *De acuerdo con los artículos 1 y 3 de la Ley General, la misma es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, por ende su aplicación corresponde a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, y se interpretará de conformidad con los principios de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, aplicando en todo momento el principio Pro persona;* -----  
-----

**III.** *La Ley General prevé, en su arábigo 53 fracciones IV, X y XVI de la Ley General, que la Comisión Nacional de Búsqueda tiene, entre sus atribuciones, solicitar el acompañamiento de las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno, así como de las personas a que se refiere el artículo 67 de la misma, cuando sea necesario que el personal de la Comisión realice trabajos de campo, así como diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas;* -----  
-----

-----  
*IV. La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, acorde al precepto 50 último párrafo de la Ley General, debe coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizar, en el ámbito de sus competencias, funciones análogas a las previstas en la Ley para la Comisión Nacional en cita; -* -----

-----  
*V. El precepto 67 de la Ley General señala que las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno deberán, en el ámbito de sus competencias, contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas, el que deberá atender las solicitudes de la Comisión Nacional de Búsqueda y de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, según corresponda; personal que además de cumplir con la certificación respectiva, deberá acreditar los criterios de idoneidad que emita la Comisión Nacional de Búsqueda; -* -----

-----  
*VI. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone, en el artículo 37 fracciones II primer párrafo, VI, X y XV, como obligación de los Ayuntamientos del Estado, entre otras, el aprobar y aplicar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo; atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos y; ejercer en coordinación con la Federación y el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, sus atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; -* -----

-----  
*VII. La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, se creó mediante el acuerdo DIGELAG DEC 008/2018, de fecha 16 de abril de 2018 -publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 24 de abril de 2018- como órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, encargado de cumplir con las atribuciones que al efecto se determinan en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con el objeto de impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, la cual debe coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda. Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, tenemos a bien proponer los siguientes: -* -----

-----  
**ACUERDOS:** -----

**PRIMERO.-** *Se crea el Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones; -* -----

-----  
**SEGUNDO.-** *Se designa al C. Manuel Guillen Santos, Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Farías, Jalisco como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda; debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable. -* -----



*En caso de ausencia del designado C. Manuel Guillen Santos, será suplente del mismo el C. T.P.A. José de Jesús García Flores Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. -----*

<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</b>
MANUEL GUILLEN SANTOS	JOSÉ DE JESÚS GARCÍA FLORES
ARMANDO PALOMARES GUZMAN	JUAN MANUEL VARGAS ARREGUIN
JOSE MANUEL LUISJUAN GUZMAN	DANIEL VENANCIO LÓPEZ
MARCO ANTONIO SANCHEZ NUÑEZ	LAURA NATALIE LUIS JUAN CARDENAS

**TRANSITORIOS:**

**Primero.** -El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal; -----

**Segundo.** – El designado responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, deberá integrar el mismo dentro de los 5 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo; realizado lo anterior deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes, a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Dicha notificación al menos debe establecer lo siguiente: -----

Fecha de creación y designación del Grupo de Búsqueda de Personas, la estructura básica del mismo, el nombre del Titular, quien será el enlace, debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto, así como los datos respecto de su suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, -----

**Tercero.** - Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, el personal que lo integrará deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables; -----

**Cuarto.** – A fin de implementar un mecanismo ágil para el intercambio inmediato de información respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas detenidas, por parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, y en tanto se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo deberá informar de manera inmediata y por el medio de comunicación de que disponga a la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en todos los centros de detención administrativos o de otra índole que sean de competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia social del Municipio, en los términos que establece el artículo Sexto

*Transitorio del Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.* -----

**ATENTAMENTE.** “2021, año de La Independencia”. San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco. A 30 de septiembre del 2022. **FIRMA.** Abg. Alma Aurora Peña Gaspar. **Síndico Municipal de Gómez Farías, Jalisco. Periodo 2021 – 2024.** -----

*Síndico y Secretario General.* Compañeros ¿Hay alguien que desee hacer uso de la voz? -----

*Regidora, Ariana Barajas Gálvez.* Quisiera solicitar de su apoyo para que también dentro de esa comisión se integre el oficial Francisco Castillo, ya que el, no sé, si tengan conocimiento, desde hace muchos años es el encargado de las cartillas alerta Amber, que son para dar aviso a los niños desaparecidos, menores de 15 años; por lo tanto, y también por el trabajo que ha realizado y por la experiencia que ha tenido en ese tipo de comisiones, sugiero se le integre también a la Comisión de parte, no sé, si de Seguridad o de su propio departamento DARE. -----

*Presidente municipal.* En este caso, se consensó y el tema es que está próximo a retirarse y pues ahí la idea de él, es irse un poquito desempolvando de sus responsabilidades. Esto significa responsabilidades mayores, donde las comisiones cuando hacen búsquedas, acompañan, encuentran restos humanos, tienen que participar en las carpetas de investigación y pues se consideró no integrarlo, por lo mismo. Ya está prácticamente al margen del retiro y pues involucrarlo en una situación de esta cuando buscan ya retirarse, desvincularse de una situación de estas y, una carpeta de investigación lo pueden vincular dos o tres años. Entonces fue la consideración de no integrarlo. -----

*Síndico y Secretario General.* ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... de no ser así, someto este punto a su consideración, quienes estén a favor de aprobar lo que es el quinto punto, favor de manifestarlo levantando la mano... Por lo que con 10 diez votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Quedando la votación de la siguiente manera: -----

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor ..... A Favor.**

**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.**  
**ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - - - **ACUERDO 002/SEP/2022** - - - - -

**PRIMERO.-** Se crea el Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se designa a el C. Manuel Guillen Santos de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Farías, Jalisco como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda; debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

En caso de ausencia del designado C. Manuel Guillen Santos, será suplente del mismo el T.P.A. José de Jesús García Flores Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. - - - - -

<i>SEGURIDAD PÚBLICA</i>	<i>PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</i>
<i>MANUEL GUILLEN SANTOS</i>	<i>JOSÉ DE JESÚS GARCÍA FLORES</i>
<i>ARMANDO PALOMARES GUZMAN</i>	<i>JUAN MANUEL VARGAS ARREGUIN</i>
<i>JOSE MANUEL LUISJUAN GUZMAN</i>	<i>DANIEL VENANCIO LÓPEZ</i>
<i>MARCO ANTONIO SANCHEZ NUÑEZ</i>	<i>LAURA NATALIE LUIS JUAN CARDENAS</i>

-----  
----- **TRANSITORIOS:** -----  
-----

**Primero.** -El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal. -----  
-----

**Segundo.** – El designado responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, deberá integrar el mismo dentro de los 5 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo; realizado lo anterior deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----  
-----

Dicha notificación al menos debe establecer lo siguiente: -----

Fecha de creación o designación del Grupo de Búsqueda de Personas, la estructura básica del mismo, el nombre del Titular, quien será el enlace, debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto, así como los datos respecto de su suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. -----  
-----

**Tercero.** - Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, el personal que lo integra deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables. -----  
-----

**Cuarto.** – A fin de implementar un mecanismo ágil para el intercambio inmediato de información respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas detenidas, por parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, y en tanto se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo deberá informar de manera inmediata y por el medio de comunicación de que disponga a la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en todos los centros de detención administrativos o de otra índole que sean de

competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia social del Municipio, en los términos que establece el artículo Sexto Transitorio del Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones. -----  
-----  
-----

**SEXTO PUNTO. – Iniciativa con carácter de dictamen que eleva al pleno del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, solicitud de aceptación que autoriza la celebración de contrato de comodato para recibir 56 bienes muebles propiedad del gobierno del estado de Jalisco e incorporar los bienes al patrimonio del municipio.** -----  
-----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO. --  
P R E S E N T E:** -----  
-----

*Quien motiva y suscribe ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAS, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 número 38, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno: INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, SOLICITUD DE ACEPTACIÓN QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO PARA RECIBIR 56 BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO E INCORPORAR LOS BIENES AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, de conformidad con la siguiente: -----  
-----*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** -----

*I.-El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que se reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80 y 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; -----  
-----*

*II.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracción II y III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos*

de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones y de adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley; - - - - -

III.- Como respuesta a lo anterior, se nos requiere de documentación para formalizar el instrumento jurídico, dentro de los requisitos previos al comodato, es necesario que este H. Ayuntamiento, se pronuncie respecto a la aprobación de dichas gestiones, motivo por el cual se propone se autorice la celebración del contrato de comodato que en su momento se realice a fin de recibir los bienes muebles descritos en el anexo que se adjunta al presente. - - - - -  
Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: - - - - -

**CONSIDERANDOS:** - - - - -

1.- El Gobierno del Estado de Jalisco, concede gratuita y temporalmente al Municipio, el uso y goce de los bienes muebles descritos en el "ANEXO A", mismos que forman parte integral del contrato y que a la presente se adjuntan; - - - - -

2.- El Municipio recibe en comodato los bienes muebles que le fueron asignados, los cuales servirán para adecuar el medio ambiente de trabajo administrativo. En mérito de lo anterior expuesto, propongo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, los siguientes: - - - - -

**RESOLUTIVOS:** - - - - -

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, autoriza la celebración del contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco y por consiguiente la recepción de los bienes muebles descritos en el "ANEXO A"; - - - - -

**SEGUNDO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, y Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del Municipio, suscriban la documentación necesaria para gestión de dichos bienes; - - - - -

**TERCERO.-** Se instruya al Jefe de Patrimonio Municipal, para que de la alta e incorpore los bienes al Inventario de Patrimonio Municipal; - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Jefe de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**A T E N T A M E N T E.** "2022, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION". "2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO". SAN SEBASTIAN DEL SUR, MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO. SEPTIEMBRE 30 DEL AÑO 2022. FIRMA. LIC. ALMA AURORA PEÑA GASPAR. Síndico Municipal. - - - - -

Síndico y Secretario General. Aquí solo sería la aprobación del comodato que nos envía el gobierno del estado, de unos muebles que nos envió. Básicamente son escritorios y sillas y unos pocos pintarrones. - - - - -  
¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? - - - - -

*Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz.* A mí, me gustaría saber si hubiera algunas mesitas que ya no se ocupen, pues o no sé si existan. Fuimos a visitar la escuelita y nos comentó el maestro que no tienen mesas. Tienen unas mesitas ahí parchadas con cinta y decía que haber si le podíamos conseguir algunas dos o tres, y quería saber si hubiera algunas disponibles, para que se les comparta a ellos. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* Pues ahí hay unos escritorios chicos, no sé si les sirvan. - - - - -

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?... de no ser así someto este punto a su consideración, quienes estén a favor de aprobarlo que levante la mano... Por lo que con 10 diez votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor ..... A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**ACUERDO 003/SEP/2022**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, autoriza la celebración del contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco y por consiguiente la recepción de los bienes muebles descritos en el "ANEXO A"; - - - - -

**SEGUNDO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, y Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del Municipio, suscriban la documentación necesaria para gestión de dichos bienes; - - - - -

**TERCERO.-** Se instruya al Jefe de Patrimonio Municipal, para que de la alta e incorpore los bienes al Inventario de Patrimonio Municipal; - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Jefe de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEPTIMO PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, pueda suscribir contratos de arrendamiento sobre las instalaciones de “El Mercadito” en San Andrés Ixtlán, a través de su director. Los ingresos obtenidos serán usados en gastos propios de asistencia social.** - - - - -

*Presidente Municipal.* Si recuerdan la sesión solemne de Ayuntamiento tuve a bien entregar los Títulos que corresponden a tres inmuebles, uno de ellos el mercadito de San Andrés Ixtlán, por lo tanto, al ser ya un bien de dominio público propiedad del Ayuntamiento como tal, y no solamente de facto. Originariamente en pasadas administraciones se ha beneficiado el Sistema DIF de rentar los locales para obtener recursos de las actividades propias que realiza; en ese sentido para darle una integral protección jurídica y seguridad jurídica a los temas que realiza DIF, se propone precisamente que en base al título que se tiene, pueda suscribir el sistema DIF a través de su director los convenios respectivos para el aprovechamiento, mismo de dichos espacios, entonces esa es la propuesta. Se pone a consideración del pleno. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿Hay alguien que desee hacer uso de la voz? ... de no ser así, someto este punto a su consideración, quienes estén a favor de aprobarlo, que lo manifesté levantando la mano... **Aprobado por unanimidad.** Por lo que con 10 diez votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor ..... A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**



Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - - - **ACUERDO 004/SEP/2022** - - - - -

**PRIMERO.-** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para que pueda suscribir contratos de arrendamiento sobre las instalaciones de "El Mercadito" en San Andrés Ixtlán, a través de su director. Los ingresos obtenidos serán usados en gastos propios de asistencia social. - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese e instrúyase al director de DIF. Para los fines legales a los que de lugar. - - - - -

**OCTAVO PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso autorización de la erogación por la cantidad de \$282,720.<sup>81</sup>(DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 81/100 M.N.), para pagarle al C. MAURO LUISJUAN VAZQUEZ.** - - - - -

*Síndico y Secretario General.* Bueno, este es el doctor Mauro, no sé, si alguno de ustedes lo ubique, tiene una demanda en contra del Ayuntamiento. Se agotaron todas las instancias y es de pagar o pagar. Estamos ahorita, nada más sería acomodarnos en negociaciones de como serían los pagos, para ya empezar a realizarlos. - - - - -

*Presidente, Néstor Emanuel de la Cruz Macías.* En ese sentido existe ya un laudo desde varios años. Obviamente al no tener respuesta favorable se tramita ante el congreso las sanciones, en su caso son suspensiones al Síndico, en este caso el congreso notifico una suspensión al Síndico que en su momento se le notifico el laudo que fue la licenciada Tania, llego en específico la suspensión para ella, obviamente ya no está, no es procedente la suspensión, pero sí, lo que tenemos en claro que tenemos que dar una ruta de salida y aquí indistintamente a pesar de todo aun no está cerrada la negociación, lo que se pretende es estar consignando ante la junta un plan de pagos y obviamente que sí se dieran las negociaciones, si se cierran o no se cierran las negociaciones a final de cuentas el dinero ya está ahí consignado y ya no habría repercusiones mayores para el cabildo, porque, por un lado tendríamos la autorización de la regulación y por otro lado estaría consignado gran parte de la erogación. Entonces, se pone a consideración. No significa que se va a erogar el 100 % ante la junta si no que se hará un plan de estar consignando. Ya hay voluntad del doctor Mauro, pero sencillamente los temas a realizar es la retención de impuestos sobre la renta que es lo que básicamente está en dilema, por supuesto que el ahorro

es mayor todavía. El doctor Mauro, esta consiente de que día que pase, pues obviamente lo que se produjo como laudo a su favor, como no es actualizable porque su naturaleza de su demanda fue de que no se le pago y nada más tiene derecho a los salarios que no se le pagaron. No hay definitividad, ni salarios caídos en ese sentido. Él sabe que con el paso del tiempo en 10 años, doscientos ochenta mil, trescientos mil pesos, pues realmente, cuanto económicamente el poder adquisitivo del dinero se pierde. Por eso se propone al pleno del cabildo esta propuesta para que en el momento que se pueda cerrar en la propuesta que pudiera ser para suscribir el convenio y la erogación. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿hay alguien más que desee hacer uso de la voz?... de no ser así, someto este punto a su consideración quienes estén a favor de aprobar el octavo punto, favor de manifestarlo levantando la mano... Por lo que con 10 diez votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**
- ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico y Secretario General.....A Favor.**
- JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor ..... A Favor.**
- MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**
- ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.**
- ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor.....A Favor.**
- MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.**
- MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**ACUERDO 005/SEP/2022**

**PRIMERO.-** Se autorización de la erogación por la cantidad de \$282,720.<sup>81</sup>(DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 81/100 M.N.), para pagarle al C. Mauro Luisjuan Vázquez. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la C. Alma Aurora Peña Gaspar, Síndico y Secretario General para que firme convenio laboral con el C. Mauro Luisjuan Vazquez. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese e instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal para que haga las erogaciones correspondientes. - - - - -

-----  
-----  
**NOVENO PUNTO. – Asuntos Varios.** -----  
-----

**Análisis discusión y en su caso autorización para la erogación por la cantidad de \$ 160, 890.90 (Ciento sesenta mil ochocientos noventa pesos 90/100 m.n.) para gastos ejecutados del primer informe de gobierno.** -----  
-----

*Presidente Municipal.* Bueno aquí está el desglose que se presentó, pues básicamente es autorizar esa erogación que se realizó y pues aprobar los gastos realizados. Se pone a consideración del pleno esa partida que son **\$160, 890.90 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.)** -----  
-----

*Síndico y Secretario General.* ¿Hay alguien que desee hacer uso de la voz?... de no ser así someto este punto a su consideración, quienes estén a favor de aprobar la erogación, favor de manifestarlo levantando la mano... Por lo que con 10 diez votos a favor es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Quedando la votación de la siguiente manera: -----  
-----

**NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**  
**ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.**  
**JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**  
**JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**  
**JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor ..... A Favor.**  
**MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**  
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....A Favor.**  
**ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor.....A Favor.**  
**MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.**  
**MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: -----  
-----

-----  
-----  
**ACUERDO 006/SEP/2022** -----  
-----

**PRIMERO.-** Se autorización de la erogación por la cantidad de \$160, 890.90 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.) -----  
-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese e instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal para los fines legales a los que de lugar. -----  
-----

El otro punto es: **Análisis discusión y en su caso autorización para que el ciudadano Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, presidente municipal y la ciudadana Alma Aurora Peña Gaspar, Síndico y Secretario General, firmen contrato de comodato en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social del inmueble ubicado en la calle Leandro Valle número 7, conocido como unidad 2 dos, esto durante 5 años.** - - - - -

*Síndico y Secretario General.* Antier nos llegó personal del seguro. No sé si tengan conocimiento de una demanda que tienen por qué el lugar en que están instalados es rentado; entonces ya les están exigiendo el lugar y ya no hay lugar donde ubicarse. La propuesta es lo que es la unidad dos y nos mandaron convenio, pero si necesita estar aprobado por cabildo. La propuesta es prestarlo por cinco años. - - - - -

*Pide el uso de la voz la regidora, Ariana Barajas Gálvez,* a quien es concedida y dice: yo si quiero que reconsideren ese tema puesto que ustedes ya en dos años termina su gestión, entonces no saben si la maestra Rosa Salcedo, te va seguir rentando el salón, porque las oficinas, donde debe estar el Ayuntamiento pues tiene lugar y su espacio que es ahí en la Unidad dos, el auditorio obviamente no es un lugar viable para tener oficinas; entonces, yo creo que hay otras opciones para que se le pueda apoyar al IMSS. Todo el tiempo el IMSS, a rentado bienes inmuebles de particulares y yo creo que en esta ocasión no es la excepción. Ellos tienen recurso, únicamente sería que a través del Ayuntamiento se les apoye hacer el vínculo con alguna persona de las viviendas, porque si sería un comodato o un arrendamiento lo que valla hacer y más en esas instalaciones no son ni siquiera seguras. La verdad son instalaciones muy deterioradas, entonces yo les pido a los compañeros que reconsideren esa situación y que mejor, si alguien sabe, ya sea de aquí o de San Andrés, se les busque alguna casa que les puedan rentar. Repito ellos siempre han buscado casas y se acercan al Ayuntamiento, con esa finalidad haber un espacio o nos pueden apoyar en buscar algún lugar en renta y pues en este caso yo veía hasta más viable el mercadito de la Cruz Roja y que le metan las divisiones que tienen que hacer. - - - - -

*Regidor, Jecsen Sanchez Rodríguez.* Vino una comisión del IMSS, hace poquito, checo ahí, que él podía, pero si es lo que platicaba con el presidente que deje a treinta años el comodato y no, ósea, literalmente se hace un convenio de que se trata o de que convenio. Se va platicar yo creo con delegación, porque desde cuando están pidiendo que se les dé una parte ósea ellos buscar el terreno y en su momento hace tiempo se les había dado, pero no se concretó ese tema porque ya estaba destinado, entonces ahorita

se congeló, hubo cambio de jefes y todo; entonces la propuesta era hablar con el gobierno del estado y ahí se le dio un espacio en el Fresno que era viable para el IMSS, pero pues es lo que ellos decidan pero sería en comodato, pero no sabemos exactamente ¿condicionarlos! Porque ya planteándose ahí para sacarlos. - - - - -

*Presidente, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.* Nada más quiero puntualizar, aquí la intención inicial, no solamente es si se hace un contrato, si no que en campaña hicimos un compromiso que hubiera instalaciones dignas de mayor acceso en el sentido que estamos más a bordo de carretera, estamos cerca de protección civil. Se hizo el tratamiento de que se ofrecía terreno para que se construyera la clínica. Sigue en pie el proyecto, más sin embargo ellos querían un edificio que fuera a diez años, por lo tanto, nosotros el planteamiento de nosotros es que sea a 5 años, ellos se hacen cargo hacer las remodelaciones que sean necesarias y si comentar que, si hay un planteamiento diferente para en el caso de la maestra Salcedo, de construir otra parte fracciones para el Ayuntamiento en áreas que son del Ayuntamiento. Estamos en un proceso de regularización de muchos bienes inmuebles y pues hay un planteamiento estructural. Aquí en corto tenemos espacios el área de biblioteca, se puede construir una segunda planta, tenemos una bodega en este momento que se está utilizando en frente se pretende ya por ahí que pudiera ser otra parte de instalaciones, no necesariamente que estén lejos de aquí, entonces tenemos que son instalaciones en este momento que cumplen con los requisitos para el seguro social porque ellos ya lo valoraron así y por supuesto que la condicionante es que se construya una clínica como lo marcan los lineamientos médicos, usted doctora lo sabe perfectamente que los hospitales deben cumplir con áreas adecuadas y una casa habitación no ha sido creada para ese tipo de atenciones. En ese sentido marcan que las adecuaciones ellos las harían, el mínimo son 5 años, pero la intención de ellos es que fuera a diez. - - - - -

*Regidora, Ariana Barajas Gálvez.* Pues si presidente, pero no por cumplir una promesa de campaña vas hacer eso en el municipio. El lugar donde tienes la protección civil tampoco es del municipio, el lugar donde tienen las oficinas no es del municipio, ahí para una clínica y desde el punto médico te lo digo no es ni siquiera un lugar para puedan llegar a dejar los pacientes, está muy pequeño, repito: sugiero que sea el lugar donde ahorita lo acondicionaron como albergue que es el mercadito. Cumple en mucho con las características para que pueda estar una clínica, se pueden hacer divisiones provisionales, tiene la amplitud. La verdad el mercadito si se utiliza, pero puedes utilizar, un salón, puedes utilizar el propio auditorio, no es un lugar que realmente se necesite tanto como unas oficinas o unas instalaciones, les das hasta mejor

atención allá que en la parte de aquí. Aquí hace muchos años si mal no recuerdo estuvo el centro de salud, era un espacio muy pequeño, es reducido. Lo que le van a meter ahí para poderlo levantar o acondicionar mil veces que lo metan en el mercadito queda en un lugar más céntrico para toda la población, no hay problema de estacionamiento y tienes mayor disponibilidad de espacio. -----

*Presidente municipal.* Haber hay una confusión, la clínica del IMSS no es de la población de San Sebastián, incluso no solamente del municipio. Lo que yo quiero aclararle que ellos ya dictaminaron que si es factible. Lo que usted está diciendo y también desconozco los criterios. -----

*Regidora, Ariana Barajas Gálvez.* Lo dictaminaron porque tú lo propusiste. Repito, tienes que valorar. Estas a dos años de terminar la administración y los estas dejando cinco años. Déjalo a dos. Termina tu administración y ellos se retiran. ¿Por qué? Por qué ve las demás situaciones, ósea tu abriste un lugar para rentar allá, pero todo lo que estaba ahí concentrado, se dispersó. Está bien. Pero no es del municipio, entonces al municipio igual le va seguir costando. El día de mañana te piden allá donde esta protección civil, el día de mañana piden acá. Repito si vamos a tomar una decisión se debe de tomar una decisión con visión y futuro. Y precisamente porque la clínica del IMSS, horita es a 5 años, mañana te lo va a dejar a otros 5 y a 30 y ahí se va quedar. No tengo nada en contra del IMSS, por el contrario. Aquí se trata de beneficiar a la población y sí, las casas habitación no son un lugar para una clínica, sin embargo, así ellos las han adecuado, siendo que las casas habitación son casas habitación sin embargo ellos han sabido acomodar y todos los años que llevan aquí llevan así. Entonces no estoy en contra de que se pongan de que se ponga la clínica, tampoco me vas a cambiar las cosas ni entonces a los regidores en que oye cumplan el compromiso de que dijimos que íbamos hacer una clínica ¡no! Hay que tomar las decisiones ahora sí que pensando en lo que viene a futuro. Hay que pensar en eso, es lo único que los invito a que no se tome una decisión arrebatada cuando se pueden tener más propuestas. Ahora no nada mas es el municipio de la localidad de San Sebastián, por eso te dije: podemos buscar en San Andrés, San Sebastián, en más espacios, incluso hay espacios públicos. Se me hace ahí un mal espacio por el antecedente que ya hubo por el centro de salud, cuando la clínica del IMSS tiene más servicios, cuando requiere de mayores espacios, aun así, el centro de salud no cabía, ve pregúntale al Dr. Álvaro, a las personas que estuvieron ahí en su momento, porque también me toco acudir. Entonces pregúntales, no es un lugar viable, y yo sé que lo van a remodelar y te lo van hacer, pero entonces, ahora hay que regresar lo demás, cuando ya te pidan los demás o regreses, ¿dónde van a estar las oficinas de gobierno municipal?

Entonces hay más lugares. - - - - -

*Presidente, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.* Igual no se preocupe, hay un plan para protección civil. Mas cerca. - - - - -

*Regidora, Ariana Barajas Gálvez.* Ojalá y se pueda hacer en lo que resta de los dos años. - - - - -

*Presidente, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.* Afortunadamente quiero decirle doctora que estamos cumpliendo nuestro plan de trabajo. - - - - -

*Regidora, Ariana Barajas Gálvez.* No te estoy diciendo si lo cumples o no. Ojalá se te cumpla y que bueno. Ojalá se les haga un nuevo edificio para oficinas de gobierno, todo mientras sea para mejoría no hay ningún problema. Únicamente les pido que reconsideren esa propuesta y como me dijo, te lo digo y aparte yo sé que el IMSS a mí me vio. El habla ahorita, lo que le pongas créeme. Ellos desde cuando están buscando un lugar y te digo porque también tuvieron un acercamiento con nosotros, pero estaba el tema de la construcción, no sé bien. Ahora que ya cambio el gobierno federal, y que cambiaron las situaciones se congelo, se dejó, sin embargo, siguen buscando un lugar porque ahí ya los dueños necesitan, pero ahora si se los dejo a su consideración. - - - - -

*Presidente, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.* El hecho de que sea cinco años, es supuestamente el mínimo que se pudo pactar y creo que ellos van hacer la inversión y pues es facultad del cabildo determinar si se puede traspasar mas tiempo convenido. Yo no tengo ninguna objeción, el cabildo es quien determina, por eso se somete a consideración. - - - - -

*Regidora, Ariana Barajas Gálvez,* ahora que ellos vengan. Que hagan la propuesta ante cabildo. - - - - -

*Regidor, Jecsen Sanchez Rodríguez.* Me indigna mucho. Imagínate no es nada mas la gente de Gómez Farías. Imagínate una persona que viene a consulta, un mayor de edad que viene a consulta, venirse en camión. Bajarse aquí, irse en el camión a la colonia. - - - - -

*Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz.* Jecsen, yo lo hago. Yo tengo cita en Guzmán. - - - - -

*Regidor, Jecsen Sanchez Rodríguez.* Si, pero no transbordas camiones Judith y si tu lo pones a una gente de 65 años depende de subirse al camión hacer

sus citas mensuales de revisión, imagínate transbordar dos camiones, bajarse aquí e irse a la colonia. Aquí te vas a Guzmán, agarras el camión y te bajas afuera de la clínica, entonces es factible que pudiera ósea darle accesibilidad tanto a las personas como a la ciudadanía. - - - - -

*Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz.* Pues buscar más espacios que valoren, igual si hay en Iprovipe, si hay céntricos, como dicen todos que esta proporcionada colonia allá, colonia más allá, que este céntrico porque también bajan del Rodeo. - - - - -

*Regidor, Jecsen Sanchez Rodríguez.* Como ahí del Rodeo se viene el camión de San Andrés, se bajan en la esquina y ya nada más suben al seguro. Pero imagínense bajar allí y subir a la colonia. - - - - -

*Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz.* Entonces hay que buscar otros espacios, que sea más accesible a todos. Si queremos buscar la comodidad de todos sería algo como Iprovipe. - - - - -

*Regidor, Jecsen Sanchez Rodríguez.* El problema Judith si tu sabes no pasa el transporte público. - - - - -

*Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz.* Es igual fíjate las señoras de la colonia Cruz Roja, no hay camión para acá, tienen que bajar igual para acá y caminar, ósea, no hay equidad ni justicia para todos por igualdad. - - - - -

*Presidente, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.* Tu nada mas estas pensando en San Sebastián. - - - - -

*Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz.* No, a todos les estoy diciendo que el Rodeo, que San Andrés. Iprovipe sería el punto céntrico en toda la comunidad, por así decirlo. Mas o menos es tránsito, ese espacio de ahí, por que igual a lo mejor ahí les queda cerquita a los de San Andrés a los del Rodeo, igual a los de la colonia Cruz Roja, no hay camión, no hay transporte, no hay nada tienen que caminar desde la colonia hasta allá. - - - - -

*Presidente, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías.* Creo que estamos cayendo en un tema. Le estamos dando vueltas a algo. Les voy a decir algo, el IMSS no ha construido ni una sola clínica y no la va construir en los próximos tres próximos años. - - - - -

El de proponer un terreno y un espacio, discúlpeme, pero no lo van hacer. Pero aquí hay un tema de que hay gente asegurada, que está esperando que se haga una clínica. Está esperando que también confió en la responsabilidad



del municipio para dar una solución. Realmente así de franco, yo les propongo se someta a votación y que cada quien que asuma su sentido de responsabilidad. - - - - -

*Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz.* Así mismo tengo yo también al parecer que, el señor este, pepe Ramírez, que en su terreno dono ese espacio.

*Regidor, Jecsen Sanchez Rodríguez.* Es que el problema Judith, no es el terreno, los terrenos ya fueron a verse, tiene que haber vialidades, transporte, rutas. Entonces si quiero ser puntual, realmente les propongo se someta a consideración y que cada quien con sentido de responsabilidad vote. No hay necesidad de politizar. - - - - -

*Regidora, Ariana Barajas Gálvez.* Únicamente mi comentario, reitero, no estoy en contra, porque luego esto se va manejar que la doctora esta en contra de la clínica. No estoy en contra. Estoy en beneficio del bien estar de las personas. El lugar por el espacio se me hace muy reducido para una clínica del IMSS, si ellos van adecuar las instalaciones hay otros espacios más amplios en donde pueden adecuar. Ahí está también la casa de la cultura ósea hay que buscar darles más propuestas lo que te repito ya en su momento estuvo el centro de salud, si tu no eres beneficiario del IMSS o del Centro de Salud, no te das cuenta de lo que genera estar en un espacio tan pequeño, entonces si tú vas allá y ves la cantidad de pacientes que van y ven los servicios y ven las adecuaciones y luego vas acá y dices como esta. Te das cuenta de lo que va generar, pero bueno, la relación a mi comentario esta, en que se va decidir, al final como dice la mayoría es la que decide, pero si piensen bien que va hacer a 5 años lo que le va repercutir al municipio y en su momento también a los derechohabientes. Mi propuesta es buscar un lugar ya construido por que que desde un principio supimos que no iba haber recursos, no hay recurso, ni se han construido, ni se van a construir clínicas obras del IMSS, entonces hay más espacios municipales ya construidos que se pueden acondicionar. Repito no estoy en contra de que se realice una nueva clínica, al contrario, estoy en favor de que se les busque un lugar digno tanto para los derechohabientes como para las propias instalaciones. - - - - -

*Regidora, María de Jesús Sánchez Chávez.* ¿Ellos ya vinieron y revisaron allí?

*Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez.* Ya. Y vieron la forma de adecuar todo. La persona que vino y se llevo obviamente el plano. La forma de adecuación la parte donde esta abierto fuera urgencias y mas o menos acomodarlo por el tema de la inversión. Decía que era obviamente no podrían hacer una

clínica actualmente pero obviamente se llevaría la gestión. Se les propuso el terreno del fresno, el terreno de tacho, varios lugares e inclusive vieron el tema, con el mercadito se hizo el comentario por lo del camión, pero literalmente esta esa propuesta, en Iprovipe había una casa en renta, pero obviamente la casa no les serviría la casa esta muy chiquita no les sirve. Se dieron varias propuestas tratando de tomar la mejor, por eso mismo se hace la propuesta. La mejor fue esta, sabemos que esta muy chiquita, que a lo mejor no es la adecuada. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* Entonces se somete este punto a su consideración, quienes estén a favor de aprobar la firma del convenio de comodato favor que lo manifieste levantando la mano... ocho votos a favor. Quienes estén en contra de aprobarlo que levante la mano: cero votos en contra. Quienes estén por abstención que levante la mano: 2 abstenciones. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Quedando la votación de la siguiente manera:

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.....A Favor.**
- ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General.....A Favor.**
- JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidor.....A Favor.**
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor.....A Favor.**
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor ..... A Favor.**
- MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor.....A Favor.**
- ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor.....Abstención.**
- ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor..... Abstención.**
- MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor.....Inasistencia.**

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**ACUERDO 006/SEP/2022**

**ÚNICO.-** Se autoriza al ciudadano Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, presidente municipal y la ciudadana Alma Aurora Peña Gaspar, Síndico y Secretario General, firmen contrato de comodato en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social del inmueble ubicado en la calle Leandro Valle número 7, conocido como unidad 2 dos, esto durante 5 años- - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿Algún otro punto a tratar? - - - - -

*Regidora, Judith Pérez de León.* Les quiero compartir que el mes pasado sesionamos la comisión edilicia de Educación, Cultura y Actividades Cívicas y les quiero compartir a todos lo demás los puntos que se vieron y que se

aprobaron y pues para que sepan y también les voy a pedir su aprobación. -

-----  
*Comisión edilicia de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, Lic. Judith Pérez de León de la Cruz. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 63, 77, 85, 88, 89 y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1 al 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 25, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y de sus Municipios, además de lo que se dispone en los artículos 88, fracción I, inciso d) y fracción II, inciso a), 101 fracción III; 121, fracción I, del Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. Presentamos a consideración de este pleno el siguiente: la aprobación de un punto de acuerdo tomado en cuenta la Comisión edilicia permanente de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, Equidad de Género y Desarrollo humano. -----*

-----  
**Exposición de Motivos** -----

*I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los estados adoptaran para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. Igualmente establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; -----*

*II.- Que el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. En su artículo 88 y 89 relativo a las comisiones edilicias, faculta y obliga a los regidores a la elaborar dictámenes y propuestas y lo manifiesta como una de sus obligaciones de como servidores públicos tenemos en el ejercicio de nuestras funciones; -----*

*III.- Que como presidenta de la Comisión edilicia de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, el pasado 12 doce de agosto se llevó a cabo la III Sesión de esta comisión en sala de cabildo en la cual consideramos aprobar las siguientes iniciativas: -----*

- 1. Otorgar estímulos a los alumnos de preescolar, primaria, secundaria, colegio de bachilleres de nuestro municipio la cantidad de quinientos pesos a los alumnos sobresalientes de primero, segundo y tercer lugar; -----*
- 2. Promover cursos, talleres para primeros auxilios a la población impartidos por protección civil, servicios médicos y prestaciones de servicio; así mismo se les dote de material necesario. -----*

*Se somete compañeros a su consideración. Se apruebe, los puntos de acuerdo aprobados por esta comisión edilicia permanente de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, Desarrollo Humano, Equidad de Género y salud. -----*

**A t e n t a m e n t e. FIRMA. Judith Pérez de León de la Cruz.** -----

*Judith Pérez de León de la Cruz, regidora. Aquí traigo los anexos de la sesión, de los acuerdos, las actas que se redactaron y lo someto a su consideración compañeros los puntos de acuerdos que se tomaron, aquí también si alguien tiene dudas, traigo el orden del día de los puntos que se trataron, quedaron algunos puntos por resolver, por completar, que vienen siendo lo del cronista municipal que aún no está, estamos en proceso de. Lo someto a su*

consideración. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿De cuanto es el estímulo económico? - - - - -

*Judith Pérez de León de la Cruz, regidora.* De \$500.00 (QUINIETOS PESOS 00/100 M.N.) - - - - -

*Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal.* Solamente sométalo con Paco para que pueda hacer los ajustes correspondientes. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? - - - - -

*Moisés Reyes Victoriano, Regidor.* Nada más preguntar ¿cuándo va a subir el raicer? porque hace tiempo que dejo de ir. - - - - -

*Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal.* De momento el raicer se encuentra fuera de servicio, por lo que impide que suban a diario, pero si están subiendo en determinados días de la semana. - - - - -

*Síndico y Secretario General.* ¿Hay alguien que deseé hacer uso de la voz?... de no ser así daremos continuidad al... - - - - -

**DECIMO PUNTO. – Clausura de la Sesión.** *Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal.* Siendo las 08:27 ocho horas con veintisiete minutos del día 30 treinta de septiembre, se procede una vez agostados los puntos del orden del día a dar por terminada esta decima quinta sesión ordinaria de ayuntamiento. - - - - -